

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

B) Principal actividad: la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos, culturales y participativos de nuestra sociedad.

C) Ejercicio fiscal 2024

D) Régimen Jurídico. Se tiene como marco jurídico los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de Régimen Municipal
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

E) Consideraciones Fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retención de servicios profesionales ISR

Retenciones para Sueldos y Salarios o asimilados a Salarios

F) Estructura Organizacional básica:

1. La Junta de Gobierno
2. La Dirección General
3. El Comisario

G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

B) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se utilizó el Costo Histórico, el valor de recuperación es a costo Histórico.

C) Postulados básicos, utilizados por el Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito están respaldados en legislaciones especializada y aplicada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que sustenta de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros.

D) Normatividad supletoria. No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan han sido determinadas sobre valores históricos, y en consecuencia no incluyen los ajustes por los efectos de la inflación.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada afectarán los resultados de operación del año en que se determine el pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario por los años trabajados.

La prima de antigüedad se cubre a razón de 15 días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación, en caso de retiro voluntario para